



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA
 Barrio los Almendros detrás de la Iglesia
 Fortalecillas Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-196540-4100
 Fecha: **CORREO CERTIFICADO**
 Enviar a: VICTOR MANUEL CHILATRA
 GAONA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA**
 NIT/CC: 97.100.809.668
 Radicado: 54 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA**, identificado con la C.C No 97.100.809.668 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

<http://siga.8052/>

12/04/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 9606214

Fecha Pre-Admision: 13/04/2018 19:08:05

RN933828681CO



4015
000

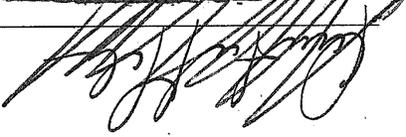
54-7013

Remitente		Destinatario		Valores																										
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: NIT/C.C/T.I:899999239 Teléfono: 8604700 Ciudad: NEIVA_HULLA Depto: HULLA Código Postal: 410010078 Código Operativo: 4015510		Dirección: LOS ALMEDNROS DETRAS D ELA IGLESIA FORTALECILLAS Depto: HULLA Código Postal Operativo: 4015000		Peso Físico(g/ra): 200 Peso Volumétrico(g/ra): 0 Peso Declarado(g/ra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200																										
Nombre/ Razón Social: VICTOR MANUEL CHILATRA GACONA Dirección: LOS ALMEDNROS DETRAS D ELA IGLESIA FORTALECILLAS Depto: HULLA Código Postal Operativo: 4015000		Dices Contener: <i>Faltan Datos</i> Observaciones del cliente: <i>Desearn. con copia de los datos con copia</i>		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Retenido</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Retenido	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
RE	Retenido	C1	C2	Cerrado																										
NE	No existe	N1	N2	No contactado																										
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																										
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																										
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																										
C.C. <i>4015</i> Hora <i>19:08</i> Fecha de entrega: <i>13/04/2018</i> Distribuidor: <i>Virge Vargas Herrera</i> C.C. <i>4015</i> Gestión de entrega: <i>13/04/2018 19:08</i> Tel <i>9606214</i>		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		PO.NEIVA SUR																										

40155104015000RN933828681CO



Principal Bogotá DC, Carrera Dignidad 25 # 85 A 85 Bogotá / www.7zonacal.com Neiva 013000 020 / Tel central: 871 42205. Mts. Transporte, Lc. de carga 02020. del 7º de mayo de 2014/Ms. Dc. Rec. Mensajería Express 01897 de 5 septiembre del 2014

Concepto de Costo	Subtotal	Total
Actividades POAI		\$5.151.985
Distraces	\$2.742.000	
Ambientación Sitios	\$2.139.985	

Para el desarrollo de estas actividades POAI mediante CASA CULTURA Y APRENDIZAJE, se incurrirá en los siguientes gastos:

experiencias enriquecedoras en la vida de la misma familia.

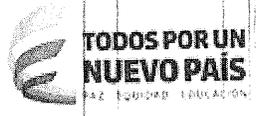
La intención básica es optimizar dicha situación presentando una alternativa en la cual se logre demostrar que, desde la praxis pedagógica y psicológica [psicoeducación], es posible generar una motivación integral de los niños, niñas y sus padres [familia] para que sirva como referencia para todas las modalidades, en busca de un mejor desempeño en la formación integral de niños y niñas. Promoviendo de esta forma la ejecución de actividades integradoras que articulen los estilos de relación y comunicación de la docente y padres de familia con los infantes, a fin de que en su labor educadora logren evaluar permanentemente el proceso de enseñanza aprendizaje, reflexionando crítica como constructivamente, para transformar la realidad educativa y generar verdaderas experiencias enriquecedoras en la vida de la misma familia.

Esta propuesta está encaminada a formar parte de la estrategia innovadora 2018 de la EAS del ICBF Fuerza viva, el cual se ha enfocado hacia la promoción de buenos valores [positivos], habilidades para la vida mediante la comedia y la risa, desarrollaremos la prevención de conductas negativas y cualquier tipo de maltrato o violencia en los hogares de las familias de nuestros Niños y Niñas, y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), Violencia intrafamiliar, Garantía de los derechos fundamentales y proyecto de vida, a través de un marco global que facilite la acción coordinada de todos los sectores implicados en la práctica educativa. Partiendo de un análisis detallado de las características del entorno y de las necesidades, psicológicas de los usuarios halladas en los diagnósticos situación de las unidades de atención de fuerza viva.

- Desarrollar componentes de valores y habilidades para la vida desde la promoción y prevención de la vida.
- Crear un espacio innovador donde los niños puedan manifestar, imaginar y reír para aprender.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
Lic 25 G 95 A 55
Linea Nat: 01 8000 111 210

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



EMITENTE
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Dirección: CL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN933828681CO

DESTINATARIO
Nombre: VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA
Dirección: LOS ALMENDROS DETRÁS DE LA IGLESIA PORTALECILLAS
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión: 3/04/2018 19:09:05
Min Transporte Lic de carga 000200 del 28/05/2018
Min TC Res Mesergeria Express 001667 del 08/09/2018

DR MANUEL CHILATRA GAONA
los Almendros detrás de la Iglesia
ecillas Huila

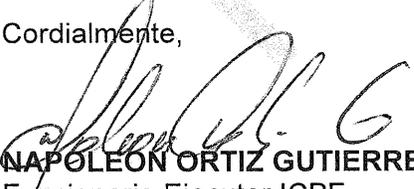
ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-196540-4100
Fecha: 2018-04-12 09:38:35
CORREO CERTIFICADO
Enviar a: VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA
NIT/CC: 97.100.809.668
Radicado: 54 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA**, identificado con la C.C No 97.100.809.668 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 Folios
Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

12/04/2018





AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA
C.C./NIT: 97.100.809.668
No.: 54-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 74 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 11/03/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 473 del 22/05/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 54-2017 a cargo de VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA, identificado con cedula No: 97.100.809.668, el cual fue notificado el día 23/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ 73.224
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 423.013
Costas Procesales:	\$ 57.000
Total:	\$1.029.187

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 54-2017, en contra de **VICTOR MANUEL CHILATRA GAONA** identificado con cedula No: 97.100.809.668.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

El Sr. *Victor Manuel Chilatra Gaona*

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: *04/2018* R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Francisco Herrera* C.C. *3.221.388*

Centro de Distribución: *3.221.388*

Observaciones: *Reclamar por cobro de una dirección con carta de cancelación completa*